



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-04-006) Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental. 16/DC-0210/12/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre y firma de la persona que recibe. El documento consta de 11 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE, en la sesión celebrada el **22 de septiembre del 2023**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

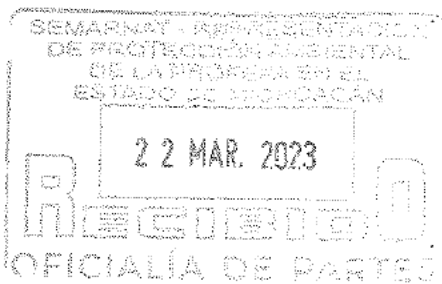


2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1195/2023

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de febrero de 2023



PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.

Recib: Original

22 Marzo 2023

El presente se emite con referencia al Trámite CONAMER SEMARNAT-04-006 Solicitud de exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, de fecha 07 de diciembre de 2022, ingresado en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 15 de diciembre de 2022, y registrado con el número de Bitácora 16/DC-0210/12/22 y número de folio 007869, mediante el cual usted [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal** de la empresa **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V. (promovente)**, solicita la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el proyecto denominado **"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, en el municipio de Aguililla"**(proyecto), con pretendida ubicación en el municipio de Aguililla, Michoacán de Ocampo y Resultando

- Que mediante oficio número MICH/GA/04/0540/2023, de fecha 10 de enero de 2023 y notificado el 17 de enero de 2023, se le solicitó a la **promovente** información adicional del **proyecto**.
- Que mediante escrito sin número, de fecha 30 de enero de 2023, registrado con el número de folio 001452 y recibido en esta Delegación el día 31 de enero de 2023, la **promovente** presentó la información adicional solicitada para el **proyecto**.

Al respecto y una vez analizada la información técnica que acompaña su solicitud de exención, así como la información adicional, se encontró lo siguiente:

- 1.- Que el proyecto consiste en la rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, Michoacán. La localidad se abastece de tres manantiales,

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, en el municipio de Aguililla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.



**OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

OFICIO No. MICH/GA/04/1195/2023

de los cuales dos de ellos: La Alberca y Tepoxtán, ya cuentan con estructuras de captación y conducción, y requieren mantenimiento (limpieza).

- 2.- Que las obras y actividades que pretende realizar para el proyecto son las siguientes:

1. Limpieza, cercado y construcción de cunetas en manantial La Alberca

La limpieza será manual para retirar tierra sedimentada y vegetación herbácea alrededor del manantial.

También se colocará un cercado y cuneta fuera de la zona federal (ver plano Rehabilitación Estructuras de Captación). Esta cerca y cuneta ocuparán 136 m lineales por 1 m de ancho, fuera de la zona federal del manantial.

2.- Limpieza, cercado y conformación de cunetas en manantial Tepoxtán

La limpieza será manual, y servirá para sacar tierra sedimentada y vegetación herbácea alrededor del manantial.

El cercado y cuneta se colocarán fuera de la zona federal (ver plano Rehabilitación Estructuras de Captación). Esta cerca y cuneta ocuparán 108 m lineales por 1 m de ancho fuera de la zona federal del manantial. La superficie ocupada ascenderá a 108 m² (fuera de la zona federal).

3.- Sustitución de una parte de la línea de conducción del Manantial La Alberca a caja rompedora de presión e intersección con línea de manantial Tepoxtán, y reparación de cajas.

Actualmente existente una tubería de cemento asbesto de 6" de diámetro (15.24 cm) y 9 km de longitud que conduce un gasto de 25 LPS desde el manantial La Alberca a una caja rompedora de presión e intersección con una línea procedente de manantial Tepoxtán, para posteriormente dirigir todo el gasto a un tanque de 500 m³ en la localidad de Aguililla.

2.66 km de esta línea de conducción está en malas condiciones y requiere sustituirse por tubería de PVC ocupando la misma zanja.

La zanja que se abrirá será de 0.7 m de ancho y por su longitud se calcula que ocupará una superficie de 1,862 m². Al cerrar la zanja la superficie retornará a su condición original permitiendo la restauración natural.

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, en el municipio de Aguililla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.

Página 2, de 11

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



Alrededor del manantial existe una zona federal¹ de 5 m, en donde se encuentra una obra de toma y comienza la línea de conducción, ocupando 5 m lineales en la zona federal. El ancho de zanja que se abrirá será de 0.7 m, por lo que el área de trabajo en zona federal será de 3.5 m².

Una vez instalada la nueva tubería sobre la existente se cubrirá la zanja con la tierra previamente excavada.

Además de sustituir parte de la tubería que se encuentra en malas condiciones, el proyecto considera reparar 7 cajas de válvulas tipo 1, y 2 cajas rompedoras de presión existentes.

4.- Sustitución de una parte de la línea de conducción del Manantial Tepoxtán a caja rompedora de presión e intersección con línea de manantial La Alberca y reparación de cajas.

Actualmente existente una tubería de cemento asbesto de 6" de diámetro (15.24 cm) y 2 km de longitud que conduce un gasto de 16 LPS desde el manantial Tepoxtán hasta una caja rompedora de presión que también recibe agua de la tubería procedente del manantial La Alberca, para posteriormente dirigir todo el gasto a un tanque de 500 m³ en la localidad de Aguililla.

1.4 km de esta línea de conducción está en malas condiciones y requiere sustituirse por tubería de PVC ocupando la misma zanja de la tubería existente. La zanja que se abrirá será de 0.7 m de ancho y por su longitud se calcula que ocupará una superficie de 980 m². Al cerrar la zanja la superficie retornará a su condición original.

Alrededor del manantial existe una zona federal¹ de 5 m, en donde se encuentra una obra de toma y comienza la línea de conducción, ocupando 5 m lineales en la zona federal. El ancho de zanja que se abrirá será de 0.7 m, por lo que el área de trabajo en zona federal será de 3.5 m².

Una vez instalada la nueva tubería sobre la existente se cubrirá la zanja con la misma tierra previamente excavada permitiendo la restauración natural. El proyecto considera reparar 5 cajas de válvulas tipo 1 existentes.

3.- Que el **proyecto** se ubica en las coordenadas siguientes:

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, en el municipio de Aguililla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.



**OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

OFICIO No. MICH/GA/04/1195/2023

Tabla 8.- Coordenadas manantial La Alberca

V	X	Y
1	724182.85	2075726.30
2	724186.52	2075722.87
3	724190.93	2075726.16
4	724187.12	2075729.78

Tabla 9.- Coordenadas manantial Tepoxtan

V	X	Y
1	729500.92	2075924.37
2	729508.37	2075920.55
3	729510.51	2075928.22
4	729504.18	2075935.48

Tabla 10.- Coordenadas zona federal manantial La Alberca

V	X	Y
a	724,198.65	2,075,725.97
b	724,185.88	2,075,715.12
c	724,175.34	2,075,727.13
d	724,187.83	2,075,737.30

Tabla 11.- Coordenadas de la cuneta manantial La Alberca

V	X	Y
I	724,199.94	2,075,725.70
II	724,185.71	2,075,713.52
III	724,173.41	2,075,727.66
IV	724,188.05	2,075,739.10

Tabla 12.- Coordenadas de la malla manantial La Alberca

V	X	Y
A	724,201.51	2,075,725.24
B	724,185.61	2,075,711.28
C	724,171.52	2,075,728.04
D	724,188.19	2,075,740.97
E	724,198.67	2,075,728.30

Tabla 13.- Coordenadas de la zona federal manantial Tepoxtan

V	X	Y
a	729,511.01	2,075,913.21
b	729,492.79	2,075,921.85
c	729,501.74	2,075,944.44
d	729,516.57	2,075,929.81

Tabla 14.- Coordenadas de la cuneta manantial Tepoxtan

V	X	Y
I	729,511.78	2,075,911.88
II	729,491.54	2,075,921.10
III	729,500.91	2,075,945.68
IV	729,517.65	2,075,929.49

Tabla 15.- Coordenadas de la malla manantial Tepoxtan

V	X	Y
A	729,512.49	2,075,909.85
B	729,489.62	2,075,920.75
C	729,500.63	2,075,947.67
D	729,517.00	2,075,932.28

Tabla 16.- Primer tramo a sustituir de tubería procedente del manantial La Alberca

V	X	Y
1	724154	2075740
2	724187	2075753
3	724178	2075771
4	724159	2075782

V	X	Y
5	724150	2075786
6	724150	2075802
7	724150	2075806
8	724161	2075812

Tabla 17.- Segundo tramo a sustituir de la tubería procedente del manantial La Alberca

V	X	Y
1	726555	2076153
2	726560	2076147
3	726566	2076125
4	726572	2076116
5	726577	2076107
6	726583	2076095
7	726596	2076080

V	X	Y
61	727159	2075110
62	727159	2075103
63	727152	2075089
64	727145	2075080
65	727138	2075069
66	727133	2075059
67	727134	2075047

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, en el municipio de Aguililla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.



OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1195/2023

8	726609	2076054	68	727145	2075031
9	726630	2076032	69	727153	2075013
10	726655	2076017	70	727159	2074998
11	726665	2076009	71	727162	2074989
12	726676	2075996	72	727161	2074977
13	726695	2075985	73	727161	2074973
14	726709	2075976	74	727162	2074961
15	726706	2075969	75	727167	2074949
16	726703	2075943	76	727172	2074940
17	726697	2075931	77	727170	2074929
18	726697	2075918	78	727171	2074928
19	726716	2075893	79	727176	2074921
20	726725	2075877	80	727193	2074907
21	726732	2075843	81	727203	2074895
22	726736	2075838	82	727216	2074888
23	726745	2075828	83	727230	2074880
24	726754	2075816	84	727243	2074877
25	726768	2075801	85	727267	2074858
26	726785	2075775	86	727281	2074842
27	726788	2075752	87	727291	2074827
28	726799	2075735	88	727294	2074801
29	726806	2075717	89	727298	2074772
30	726810	2075703	90	727296	2074754
31	726820	2075672	91	727281	2074726
32	726824	2075663	92	727277	2074716
33	726834	2075644	93	727279	2074704
34	726877	2075589	94	727286	2074695
35	726882	2075565	95	727289	2074684
36	726879	2075539	96	727305	2074673
37	726868	2075530	97	727313	2074658
38	726864	2075517	98	727395	2074607
39	726863	2075511	99	727409	2074604
40	726861	2075493	100	727420	2074604
41	726858	2075481	101	727437	2074602
42	726859	2075474	102	727451	2074599
43	726858	2075451	103	727457	2074599
44	726859	2075438	104	727466	2074598
45	727049	2075416	105	727476	2074597
46	727042	2075387	106	727484	2074597
47	727040	2075377	107	727494	2074597
48	727035	2075372	108	727512	2074595
49	727023	2075350	109	727530	2074594
50	727034	2075344	110	727566	2074599
51	727066	2075316	111	727596	2074602
52	727079	2075291	112	727623	2074606
53	727088	2075282	113	727654	2074605
54	727090	2075273	114	727683	2074615
55	727093	2075257	115	727695	2074617
56	727106	2075221	116	727704	2074619

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguillilla, en el municipio de Aguillilla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.

Página 5 de 11

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1195/2023

57	727120	2075197	117	727733	2074604
58	727134	2075166	118	727743	2074603
59	727144	2075147	119	727796	2074612
60	727153	2075129	120	727831	2074618
			121	727893	2074628

Tabla 18.- Primer tramo de tubería a sustituir procedente del manantial Tepoxtan					
V	X	Y	V	X	Y
1	729510	2,075,926	4	729615	2,075,891
2	729551	2,075,909	5	729635	2,075,874
3	729601	2,075,911	6	729684	2,075,847

Tabla 19. 2do tramo a sustituir manantial Tepoxtan					
V	X	Y	V	X	Y
1	730048	2,075,442	19	730022	2,074,989
2	730052	2,075,432	20	730044	2,074,969
3	730050	2,075,376	21	730078	2,074,953
4	730027	2,075,334	22	730105	2,074,946
5	730019	2,075,302	23	730128	2,074,946
6	730007	2,075,294	24	730154	2,074,950
7	729972	2,075,293	25	730197	2,074,971
8	729980	2,075,265	26	730233	2,074,991
9	729984	2,075,255	27	730279	2,075,013
10	729985	2,075,238	28	730332	2,075,041
11	729986	2,075,203	29	730363	2,075,052
12	729985	2,075,174	30	730,445	2,075,026
13	729985	2,075,132	31	730,478	2,074,991
14	729989	2,075,082	32	730,509	2,074,980
15	729993	2,075,054	33	730,539	2,074,955
16	729996	2,075,035	34	730,603	2,074,936
17	730001	2,075,021	35	730,620	2,074,901
18	730011	2,075,003			

Tabla 20.a.- Cajas de válvulas en LC manantial La Alberca		
Km	X	Y
0+800	724,713.41	2,076,140.16
1+200	725,048.43	2,076,150.32
1+600	725,189.17	2,076,411.11
2+000	725,458.06	2,076,614.89
2+400	725,815.42	2,076,705.40
2+800	726,127.85	2,076,545.35
3+200	726,265.34	2,076,264.30

Tabla 20.b.- Cajas de válvulas en LC manantial Tepoxtan		
Km	X	Y
0+411.00	729,789.17	2,075,690.44
0+809.43	730,036.05	2,075,435.06
1+036.27	729,972.24	2,075,236.59
1+780.00	730,434.94	2,075,025.13
1+960.00	730,588.18	2,074,938.37

Tabla 20.c.- Cajas de válvulas en LC manantial La Alberca		
Km	X	Y
1+223.65	725,072.73	2,076,173.78
4+811.70	727,107.64	2,075,207.73

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, en el municipio de Aguililla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.

Página 6 de 11

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/T195/2023

Al respecto de la obra del **proyecto**, se encontró lo siguiente:

- 4.- Que no será necesaria la evaluación de los impactos ambientales derivados del cambio de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas, en virtud de que el **proyecto** se llevará a cabo en el mismo sitio de las obras ya construidas y en operación desde hace más de 50 años y la obra consiste en sustituir 4,060 metros de tuberías de las líneas de conducción de los manantiales La Alberca y Tepoxtan, así como la limpieza manual de ambos manantiales, en cuanto a la construcción de cunetas y cercado con malla ciclónica de protección se colocarán fuera de la zona federal.
- 5.- Que el **proyecto** no afectará ninguna especie de flora y fauna en alguna categoría de riesgo, de acuerdo con lo que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.
- 6.- Que el **proyecto** se encuentra regulado por el **Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de septiembre de 2012, El proyecto ubicado en las Unidades de Biofísica Ambiental 125 denominada Cordillera Costera Michoacana Sur, la política ambiental de Restauración y Aprovechamiento Sustentable; Rectores de desarrollo: Forestal-Preservación de flora y fauna; Coadyuvantes del desarrollo: Ganadería - Minería.
- 7.- Que el **proyecto** se encuentra regulado por el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo (**POEEMO**), con decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 11 de febrero de 2011, el proyecto se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) UGA For2015, su política ambiental es conservación, su uso actual corresponde a agrícola de temporal, uso propuesto forestal, conflicto muy alto, lineamientos L5 y L6, por lo que el proyecto no contraviene con dicho ordenamiento.
- 8.- Que el **proyecto** se encuentra dentro del ámbito de competencia del Programa de Ordenamiento Ecológico Cuenca del Río Tepalcatepec, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán 5 de junio de 2007. El proyecto, se localiza en las Unidades de Gestión Ambiental (UGAS) 212Svp1 y 186Svp2, la primera UGA 212Svp1 tiene un uso predominante pecuario,

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguillilla, en el municipio de Aguillilla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.



OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1195/2023

uso propuesto silvopastoril, usos compatibles bienes y servicios ambientales, manejo sustentable de vida silvestre y asentamiento rural, con usos condicionados silvopastoril y minería, usos incompatibles agrícola e industria, con una política de aprovechamiento, la segunda UGA 186Svp2 tiene un uso predominante agropecuario, uso propuesto silvopastoril, usos compatibles manejo sustentable de vida silvestre, bienes y servicios ambientales y asentamiento rural, con usos condicionados desarrollo urbano y agrícola anual, usos incompatibles industria y ANP, con una política de conservación, por lo que el proyecto no se contrapone al Ordenamiento.

- 9.- Que para llevar a cabo el **proyecto** no se requiere cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- 10.- Que el **proyecto** no se encuentra dentro de ninguna área natural protegida de carácter federal.
- 11.- Que las medidas de mitigación, prevención, y compensación propuestas por la **promovente**, destacan las siguientes:
 - Se evitará la quema de materiales o residuos, y garantizar que las camionetas tengan un funcionamiento mecánico adecuado y que se encuentre en buen estado o bien que cuenten con la verificación vehicular.
 - Las cunetas de concreto y la malla perimetral se instalarán fuera de la zona federal, por lo no se modificará el funcionamiento hidráulico.
 - Absolutamente todo el material de excavación para la sustitución de tuberías se recuperará para rellenar las zanjas necesarias para el trabajo, de tal manera que no se generarán residuos de manejo especial.
 - En cuanto al material producto de la excavación para la conformación de cunetas alrededor de los manantiales, asciende aproximadamente a 72 m3 y se dispondrá en áreas adyacentes a los manantiales para el mejoramiento del acceso sin pavimentar. Se programarán los horarios de entrada y salida de vehículos para evitar tráfico excesivo y molesto.
 - La empresa contratista que realice la obra deberá acatar las medidas de control, considerando los residuos de manejo especial, en apego a la legislación, la Secretaría de Medio Ambiente (SECMA) publicó los siguientes trámites de aplicación obligatoria:

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, en el municipio de Aguililla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.

Página 8 de 11

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1195/2023

- Trámite Registro como generador de Residuos de Manejo Especial
- Trámite Registro como Gestor de Residuos de Manejo Especial
- Trámite Autorización de Plan de Manejo de Residuos Sólidos
- En cuanto a los residuos sólidos urbanos. Se establecerá al menos un sitio de almacenamiento y separar a su vez al menos en orgánicos e inorgánicos (separados), para transferir por parte de la compañía constructora en forma adecuada a un sitio de disposición mediante el servicio de recolección municipal o concesionada de basura hacia el relleno sanitario.
- NO habrá generación de residuos peligrosos.
- Las zanjas de las tuberías a instalar una vez concluida la sustitución de la tubería y zanjas quedarán ocultas (subterráneas) por lo que el paisaje quedará como antes de realizar la obra.
- No habrá interferencia con fauna ni modificación a la vegetación existente.

De acuerdo con la solicitud recibida, las obras y actividades, se constituyen como obras y actividades de carácter federal conforme a lo establecido por los artículos 28 fracción I y X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5 inciso A) y del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

No obstante lo antes señalado, el artículo 6 del **REIA**, indica las condiciones por las cuales, una obra o actividad puede ser exentada de la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental, toda vez que la sustitución de 4,060 m de tubería de las líneas de conducción de los manantiales La Alberca y El Tepoxtan y la limpieza de forma manual de dichos manantiales, se llevarán a cabo sobre obras ya existentes y en operación, y la construcción de cunetas y cercado con malla ciclónica de ambos manantiales, se realizaran fuera de zona federal, en el que no se ocasionará impactos ambientales significativos, tal y como lo señala en la información técnica que acompaña a su solicitud, la información adicional y fotografías, ya que no se requerirán actividades de remoción de vegetación forestal y no afectará sitios de hábitat de fauna, así como tampoco se afectarán individuos de especies de flora o fauna listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categoría de riesgo y especificaciones para su

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguillilla, en el municipio de Aguillilla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.



OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1195/2023

inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo; por lo que esta Oficina de Representación determina que las obras y actividades del **proyecto**, no requieren de la evaluación en materia de impacto ambiental, ya que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, establecido en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, por lo cual el **proyecto** se ajusta a lo establecido por el artículo 6 del **REIA**.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 Fracción I y X y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 5 Incisos A) y R) y 6 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2 y 16, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); y 3 Apartado A, fracción VII, inciso a), 33 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación determina que las obras y actividades del **proyecto**, **quedan exentas de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental** y por lo tanto pueden realizarse sin someterse al procedimiento de evaluación que realiza esta unidad administrativa en materia de Impacto Ambiental.

No omito señalarle que la **promovente**, deberá apegarse a lo señalado en el Artículo 29 de la **LGEEPA**, el cual establece que las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia Ambiental y la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable

El presente oficio solo se refiere a los aspectos ambientales de las obras y actividades correspondientes al **proyecto**, por lo que es obligación del **promovente**, tramitar y obtener las autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares, ante otras autoridades, que sean requisito para la construcción y operación del mismo. En caso de que se pretendan llevar a cabo obras y/o actividades diferentes a las manifestadas, el **promovente** deberá notificarlo de manera previa a esta Oficina de Representación, quien determinará lo procedente en la materia.

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, en el municipio de Aguililla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.

Página 10 de 11



OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1195/2023

La presente resolución se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la **LFPA**, tomando por verídica la información técnica anexa a su solicitud de exención, en caso de existir falsedad de la información, la **promovente** se hará acreedor a las penas en que incurran quien se conduzca de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, IV, y V del artículo 420 Quater del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.

Cabe aclarar que será la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), la instancia que, dentro de sus atribuciones, otorgue la concesión para la ocupación de terrenos federales y la autorización para realizar las obras de infraestructura hidráulica sobre la zona federal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

Notifíquese el presente oficio al [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal** de la empresa **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán de Ocampo; previa designación, firma el C.

L.E.M. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. CDMX
Mtro. Alejandro Pérez Hernández. Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. CDMX
QFB: Marco Antonio Méndez Cortes. -Encargado de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Michoacán de Ocampo. -Presente.

CAGS/LDJ/ERT

"Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Aguililla, en el municipio de Aguililla"

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ALVISA S.A DE C.V.

Página 11 de 11